

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **ACUERDOS TOMADOS EN SESION NO.1331-98**

**CELEBRADA EL 17 DE JUNIO, 1998.**

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

Se recibe nota del 16 de junio de 1998, suscrita por el Lic. Rodrigo A. Carazo, en la que solicita permiso para ausentarse de la presente sesión del Consejo Universitario, por encontrarse fuera del país. Además solicita que la discusión sobre el punto incluido en la agenda, sobre “Análisis de nombramientos de Jefes y Directores y de gestiones realizadas por miembros de la comunidad universitaria”, se posponga.

**SE ACUERDA** concederle permiso al Lic. Rodrigo A. Carazo, para ausentarse de la presente sesión del Consejo Universitario y se traslada el primer punto de Asuntos de Trámite Urgente, sobre “Análisis de nombramientos de Jefes y Directores y gestiones realizadas por miembros de la comunidad universitaria”, para analizarlo en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 2)**

**SE ACUERDA** nombrar al Lic. Luis Fernando Díaz Jiménez como Vicerrector de Planificación, a partir de esta fecha y por el período en que el Dr. Celedonio Ramírez funja como Rector de la Universidad. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se conoce nota R.98.348, del 16 de junio de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que informa que los días 25 y 26 de junio del año en curso, se celebrará en Coimbra, Portugal, la Conferencia Internacional sobre la Cooperación Universitaria entre Europa y América Latina y recomienda delegar la representación de la UNED en los señores Lic. Eugenio Rodríguez Vega y al Lic. Rafael A. Rodríguez Fallas.

Al respecto, SE ACUERDA autorizar el pago de 6 días de viáticos (4 días en Portugal y 2 días en España) y el pasaje San José-Madrid-Lisboa-Madrid-San José, a los señores Eugenio Rodríguez Vega y Rafael Angel Rodríguez Fallas, con el fin de que asistan a la Conferencia Internacional sobre la Cooperación Universitaria entre Europa y América Latina, que se llevará a cabo el 25 y 26 de junio de 1998, en Coimbra, Portugal, y para que además, visiten la Universidad Abierta de Portugal y la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 3-a)**

Se conoce nota R.98.348, del 16 de junio de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que informa que la Universidad Autónoma del Estado de México y el CREAD estarán celebrando la Conferencia Internacional de Educación a Distancia: "Los retos de la educación a distancia frente a las nuevas tendencias socioeconómicas y políticas mundiales", que se celebrará en Toluca, México, los días 8, 9 y 10 de julio del año en curso.

SE ACUERDA autorizar el pago del pasaje San José-Puebla-Toluca-San José y 2 días de viáticos, al Dr. Celedonio Ramírez, con el fin de que asista a la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad Autónoma de Puebla, el 7 de julio y a ofrecer la Conferencia Inaugural el 8 de julio del año en curso, en la Universidad Autónoma del Estado de México. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 3-b)**

Se conoce nota R.98.348, del 16 de junio de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que informa que la Universidad Autónoma del Estado de México y el CREAD estarán celebrando la Conferencia Internacional de Educación a Distancia: los retos de la educación a distancia frente a las nuevas tendencias socioeconómicas y políticas mundiales”, que se celebrará en Toluca, México, los días 8, 9 y 10 de julio del año en curso.

**SE ACUERDA autorizar el pago de pasajes San José-Toluca-San José y 4 días de viáticos al Ing. Fernando Mojica Betancur, con el fin de que asista como delegado del Consejo Universitario, a la Conferencia Internacional de Educación a Distancia: Los retos de la educación a distancia frente a las nuevas tendencias socioeconómicas y políticas mundiales”, que se celebrará en Toluca, México, los días 8, 9 y 10 de julio del año en curso. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3-c)**

En atención a la solicitud de permiso planteada por los señores Lic. Eugenio Rodríguez y el Lic. Rafael A. Rodríguez, **SE ACUERDA otorgarles permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren entre el 23 de junio y 3 de julio del año en curso. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VI, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 089-98, Art. IV-A, del 13 de mayo de 1998 (CU.CDO-98-037), en relación con la nota AI-092-98 de la Auditoría Interna, en la que remite el Informe de Labores 1997 y el Plan de Trabajo 1998 de esa dependencia.

Al respecto, **SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Informe de Labores 1997.**
- 2. En relación con el Plan de Trabajo 1998, se le solicita a la Auditoría Interna, incorporar además, un estudio sobre Dedicación Exclusiva, donde se determine si la incorporación y permanencia de los profesionales a este régimen se ha hecho apegado a la reglamentación vigente.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VI, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 090-98, Art. VII, del 20 de mayo de 1998 (CU.CDO-98-044), en relación con la nota TEUNED-08-98, suscrita por el Tribunal Electoral Universitario y la nota del 11 de mayo de 1998, suscrita por algunos Asambleístas, en relación con la integración de la Asamblea Universitaria Representativa.

**SE ACUERDA tomar nota de este asunto. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VI, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 091-98, Art. IV, del 3 de junio de 1998 (CU.CDO-98-047), en relación con el acuerdo tomado en sesión 1318-98, Art. VIII, inciso 1), referente a las visitas del Consejo Universitario a los Centros Universitarios.

**SE ACUERDA fijar las siguientes fecha para visitar los Centros Universitarios:**

<b>FECHA</b>	<b>CENTRO UNIVERSITARIO</b>
<b>4 y 5 de julio, 1998</b>	<b>Orotina Quepos Puntarenas</b>
<b>11 de julio, 1998</b>	<b>Turrialba Cartago</b>

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VI, inciso 4)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 091-98, Art. VII, del 3 de junio de 1998 (CU.CDO-98-050), referente al acuerdo tomado en sesión 1261-97, Art. II, inciso 3), en relación con la donación de la biblioteca del Lic. Daniel Oduber Quirós a la Universidad.

En vista de que no se ha dado respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Desarrollo Organizacional, en sesión 053-97, del 9 de abril de 1997, que a la letra dice:

*“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1261-97, Art. II, inciso 3), en la que remite nota de la Sra. Marjorie de Oduber, sobre la donación de la biblioteca del Lic. Daniel Oduber.*

*SE ACUERDA solicitar al Lic. Constantino Bolaños, Director Administrativo, que presente, en un plazo no mayor de quince días, una propuesta que señale los requerimientos técnicos y presupuestarios, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y la Licda. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre la ubicación que podría tener en el Paraninfo, o en un lugar apropiado, la Biblioteca del Lic. Daniel Oduber Quirós, que garantice la custodia y preservación de esos documentos. ACUERDO FIRME”.*

SE ACUERDA dar un plazo de quince días al Lic. Constantino Bolaños, Director Administrativo, para que dé respuesta a lo solicitado por la Comisión de Desarrollo Organizacional, en sesión 053-98, dl 9 de abril de 1997. ACUERDO FIRME

**ARTICULO VII, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 138-98, Art. III, inciso 4), del 8 de junio de 1998 (CU.CPC-98-080), en relación con la nota R.98.309, de la Rectoría, en la que informa que la cuota de \$10.000 que debe cancelarse al CSUCA está siendo incorporada por la Oficina de Presupuesto, en una próxima modificación presupuestaria.

Se toma nota. ACUERDO FIRME

**ARTICULO VII, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 138-98, Art. III, inciso 12), del 8 de junio de 1998 (CU.CPC-98-087), referente a la nota V.A.-98-410 del 4 de junio de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de esa Vicerrectoría, en sesión 009-98, Art. IV, en el que se solicita al Consejo Universitario modificar el acuerdo de reorganización de la Vicerrectoría Académica, para que se lea de la siguiente manera: “El Consejo Universitario nombrará y removerá a los Directores de Escuela y de Extensión a propuesta del personal que labora efectivamente en tales dependencias”.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. No acoger la solicitud planteada por el Consejo de la Vicerrectoría Académica, por ser una experiencia que se está iniciando en las Escuelas y cuyo resultado debe evaluarse.
2. Informar al Consejo de la Vicerrectoría Académica que el proceso del concurso para Director de Extensión Universitaria ya está en trámite.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VIII, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo laboral, sesión 093-98, Art. III, del 11 de junio de 1998 (CU.CDL-98-058), en relación con la nota del 20 de mayo de 1998, suscrita por el Sr. Jorge Bermúdez Parajeles, en la que plantea recurso de apelación contra resolución del Consejo de Rectoría, referente a su solicitud de permiso con goce de salario para estudiar.

Al respecto SE ACUERDA:

Rechazar por improcedente el supuesto “recurso de apelación” contra la resolución del Consejo de Rectoría, sesión No. 1036-98, Art. XXXI del 24 de abril de 1998, presentada por el Sr. Jorge Bermúdez Parajeles, toda vez que la resolución recurrida da por rechazado el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Sr. Bermúdez Parajeles, -por lo que en

virtud del principio de doble instancia- solo es posible plantear por una única vez los recursos de revocatoria y apelación de conformidad con el artículo 48 del Estatuto Orgánico y dar por agotada la vía administrativa de conformidad con el Artículo 16, inciso II del Estatuto Orgánico.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO VIII, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 093-98, Art. V, del 11 de junio de 1998 (CU-CDL-98-059), en relación con la nota O.R.H.98.532, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al perfil del puesto de Jefe del Centro de Investigación Académica.

**SE ACUERDA aprobar el siguiente perfil para el JEFE DEL CENTRO DE INVESTIGACION ACADEMICA:**

- Grado mínimo de licenciatura en una carrera universitaria que faculte para el desempeño del puesto.
- Experiencia mínima de cuatro años en investigación, preferiblemente en el ámbito universitario.
- Cuatro años de experiencia en la dirección y supervisión de personal.
- Amplia experiencia en formulación y administración de proyectos de investigación relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, preferiblemente en el ámbito Universitario.
- Experiencia en la dirección y orientación de equipos interdisciplinarios.
- Incorporado al Colegio profesional respectivo.

#### **ACUERDO FIRME**

amss\*\*